Puno, 28 de mayo de 2025.

OFICIO MULTIPLE N° 006-2025-MINEDU/VMGI-PRONABEC-DICONCI-SUCCOR-PUNO

Señor:
Luis Marino Calcina Tito
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Presente.

ASUNTO: Solicito apoyo en la Difusión de "Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes" - Convocatoria 2025 y programar charla informativa virtual con directores y docentes de las IIEE de la UGEL.

REF.: RDE Nº 053-2025-MINEDU-VMGI-PRONABEC

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted y considerando que el PRONABEC, otorga becas y créditos educativos, a través de concursos públicos, a peruanos talentosos de escasos recursos económicos, brindándoles acceso y permanencia a una educación superior de calidad, hasta su culminación.

En esta oportunidad se encuentra en convocatoria de concurso la "Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes" - Convocatoria 2025, la beca está dirigido a jóvenes peruanos, hijos de docentes que forman parte de la Carrera Pública Magisterial, en adelante CPM, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

En esta convocatoria se ofrecen 800 becas integrales para iniciar o continuar estudios en el 2025-I o el 2026, las que se distribuirán de la siguiente manera: 400 para recién egresados del colegio y 400 para estudiantes de educación superior. Se otorgarán 4 becas prioritariamente a aquellos que acrediten contar con alguna discapacidad. Además, esta población, y otras que tengan una condición priorizable, tendrán puntaje adicional para todas las vacantes. Tendrán más puntaje los postulantes cuyos padres dan sus servicios de docentes en colegios rurales, de Educación Intercultural Bilingüe, de zona de Frontera, entre otros.

En referencia al asunto, solicito programar una charla informativa dirigido a los directores y docentes (inicial, primaria y secundaria), de la UGEL, asimismo, solicitamos el apoyo con la difusión de las becas que ofrece PRONABEC a través de la redes sociales, página web y programas radiales de la UGEL.

La postulación es virtual y completamente gratuita, a través de https://www.pronabec.gob.pe/beca-hijos-de-docentes/ Desde el 29 de mayo hasta el 16 de junio de 2025. Coordinaciones al celular 956808808. Nuestras oficinas en Puno Av. Floral 556 (barrio Bellavista) y en Juliaca Jr. Ignacio Miranda 562 (barrio Santa Bárbara).

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterar los sentimientos de mayor consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ GOMEZ Alcides FAU 20546798152 soft
Cargo: SUBDIRECTOR(A) DE LA SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN REGIONAL DE PUNO
Fecha: 28/05/2025 11:03

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
F-2 28 MAY 2025
EXPEDIENTE Nº 5380
HORA: 3:25 FIRMA:

SIGEDO: 41529-2025

"Beca de Excelencia Académica para Hijos de Docentes" - Convocatoria 2025

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Postulación: del 29/05/2025 al 16/06/2025 (23:59 horas)	Subsanación: 02/06/2025 al 08/07/2025	Validación: 02/06/2025 al 16/07/2025	Asignación de Puntajes: 17/07/2025 al 21/07/2025	Publicación de seleccionados: 22/07/2025	Aceptación de la beca: 23/07/2025 al 31/07/2025	Publicación de becarios: a partir del 01/08/2025

REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES:

- Tener nacionalidad peruana
- Ser hijo de docente que forma parte de la Carrera Pública Magisterial (CPM), en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial
- Tener como máximo a la fecha de la publicación de las bases (23 de mayo):
  - Para egresados del colegio (que no iniciaron estudios superiores): menos de 22 años
  - Para estudiantes de educación superior: menos de 29 años
- Haber concluido la secundaria de la Educación Básica Regular (EBR) o Educación Básica Alternativa (EBA) o Educación Básica Especial (EBE). Los estudios deben ser reconocidos por el Ministerio de Educación:
- Acreditar alto rendimiento académico al pertencer al tercio superior como mínimo
  - Para egresados del colegio: en los dos últimos grados de la educación secundaria (se considerará la información registrada en el SIAGIE del Ministerio de Educación o, en su defecto, el Certificado de Estudios escaneado o el Certificado de Estudios Digital o la Constancia de Logros de Aprendizaje.
  - Para estudiantes de educación superior (solo quienes ya iniciaron estudios en una universidad, instituto o escuela): adjuntar la constancia o certificado de la IES elegible del último periodo académico o el acumulado hasta ese ciclo, que acredite el rendimiento académico y otros datos del programa de estudios y del postulante.
- Haber ingresado a una institución, sede y carrera elegibles para iniciar estudios en el 2025-II o 2026-I o continuarlos:
  - Para egresados del colegio:
    - Presentar constancia de ingreso a una institución de educación superior (IES), sede y carrera elegible en el marco de un proceso de ingreso regular. Si el inicio de estudios es con anterioridad a la fecha de postulación, se debe de presentar también la reserva de matrícula.
- Para estudiantes de educación superior (solo quienes ya iniciaron estudios en una universidad, instituto o escuela):
  - Para quienes no iniciaron estudios: presentar constancia de su IES elegible. Si el inicio de estudios es con anterioridad a la fecha de postulación, se debe de presentar también la reserva de matrícula.
  - Para quienes iniciaron estudios: presentar constancia de matrícula de su IES elegible. Quienes estudian en el segundo y el antepenúltimo ciclo en programas semestrales, o hasta el penúltimo año (programas anuales) deben presentar constancia o certificado de estudios o reserva de matrícula.
- Presentación de declaraciones juradas y formatos generados por el Módulo de Postulación para la Selección.

BENEFICIOS: Matrícula (a partir del inicio del ciclo o año académico), Pensión de estudios, Titulación (gastos administrativos para la obtención del grado o título), Alimentación, Movilidad local, Útiles de estudio, Computadora portátil o equipo de similar naturaleza (se otorga una sola vez durante el periodo de estudios y la vigencia del crédito).